

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALUMNADO DEL VALLE DE ARANGUREN PARA LOS INTERCAMBIOS Y EXPERIENCIAS ESCOLARES, REALACIONADOS CON EL IDIOMA, DURANTE EL CURSO 2016/17

B A S E S

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta Convocatoria es asignar ayudas al transporte y actividades (visitas museos, monumentos...) al alumnado de ESO para la realización de intercambios escolares durante el curso 2016/17.

Artículo 2. Participantes y requisitos.

Podrán financiarse ayudas al alumnado del Valle de Aranguren que cursen estudios en centros educativos de Navarra y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los alumnos deberán estar empadronados en el valle de Aranguren.
- b) Estar cursando desde 1º hasta 4º de ESO en centros educativos dependientes del Gobierno de Navarra.
- c) La actividad objeto de la solicitud debe estar integrada en la programación anual del centro y/o haber sido aprobada por el Consejo Escolar del centro.
- d) El intercambio debe realizarse durante el periodo lectivo del centro escolar, tener un contenido educativo y formar parte de los objetivos y procesos del centro participante.
- e) Se financiará un máximo de 1 Intercambio por alumno y año.
- f) Se podrán acoger a estas ayudas, aquellos alumnos que no superen los 15 días de estancia.

Artículo 3. Forma y plazo de solicitud.

2.1. Las solicitudes las cursará el alumno/a participante en el intercambio, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Aranguren sito en Plaza Mutiloa, s/n 31192 –Mutilva.

2.2. El plazo de presentación de solicitudes termina el 1 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas.

Artículo 4. Documentación.

Los alumnos interesados deben presentar una solicitud e irá acompañada de la siguiente documentación.

- a) Certificado del Centro Educativo, según anexo I
- b) Presupuesto de gastos previstos o justificantes.
- c) Declaración de la Renta o justificante de ingresos de la Unidad Familiar

Artículo 5. Órgano instructor y resolución.

El Órgano instructor de la presente convocatoria será la Comisión de Educación, Cultura y Euskera del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas.

Artículo 6. Financiación: Modalidad y cuantía de la ayuda.

El importe de la financiación variará según la Renta de la Unidad Familiar a la que pertenezca el /la alumno/a, solicitante, los tramos a tener en cuenta serán los siguientes:

Ingresos per Cápita hasta el IPREM.....100% del gasto.

Ingresos P.C. desde el IMPREM hasta el IPREM + 30%75% del gasto.

Ingresos P.C. superiores al IPREM + 30%.....50% del gasto.

En el caso de que la solicitudes superen el total de la partida destinada a éste efecto (6.000 €) se repartirá entre los solicitantes proporcionalmente. En ningún caso la subvención total superará los 300 € por alumno/a.

Artículo 7. Incompatibilidades.

Los alumnos que reciban, además una ayuda económica por parte de otras entidades u organismos deberán comunicar la cuantía que reciben así como el nombre de la entidad que otorgó la ayuda.

Si la cantidad recibida por otras entidades, fuera inferior a la cantidad establecida en ésta Convocatoria, dicha ayuda se completará hasta el total de la subvención.

Artículo 8. Recursos

Contra la presente Convocatoria, sus bases y los actos administrativos que de ella deriven, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

ANEXO I

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO EDUCATIVO

En el que debe figurar:

- Nombre del alumno
- Nivel / Curso
- Programa de Intercambio
- Fechas de Intercambio
- Importe de los gastos derivados del intercambio (visitas, transporte...)
- Datos del centro de origen (Nombre, dirección, teléfono y nombre y apellidos del responsable del centro).
- Datos del centro de intercambio (Nombre, dirección, teléfono y nombre y apellidos del responsable del centro).
- Otras observaciones.

En Mutilva, a de de 2017

EL DIRECTOR DEL CENTRO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Firma - Sello